



CUT : 167550-2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2718 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.**

Ica, 10 NOV. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT.167550-2017, seguido por la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Amaylla del distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua San Juan; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Eugenio Mariano Quispe Huayta, en representación de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Amaylla del distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 23 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua San Juan, ha elaborado el Informe Técnico N°105-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.S.J.AT/DACR., que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso Poblacional a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Amaylla del distrito de San Juan; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización presentó la copia de la solicitud presentada ante la Municipalidad Distrital de San Juan (folios 03) para su reconocimiento como tal, lo cual se halla de acuerdo al Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, pero no tiene la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°1047-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que cumple con los requisitos establecidos por las normas legales señaladas precedentemente, por ende corresponde otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo Amaylla del distrito de San Juan, que será la responsable de administrar el recurso hídrico del Manantial "Seclla", ubicado en el Anexo de Amaylla, distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso Poblacional a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Amaylla del distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, para aprovechar un volumen anual del Manantial "Seclla", situada en las Coordenadas UTM (Datum WGS 84) indicadas en el cuadro siguiente, hasta por un volumen de 1,694.54m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Rio San Juan; que se ubica políticamente en el Anexo de Amaylla del distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Descripcion	UND	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Caudal	l/s	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	-
Demanda Hidrica	m3	143.92	129.99	143.92	139.28	143.92	139.28	143.92	143.92	139.28	143.92	139.28	143.92	1,694.54

Fuente de Agua		Ubicación Política						
Tipo	Quebrada	Region	Provincia	Distrito	Centro Poblado Menor	Coordenadas UTM		Cota m.s.n.m.
						Este (m)	Norte (m)	
Manantial	Seclla	Huancavelica	Castrovirreyna	San Juan	Amaylla	428,310	8,544,930	2,340

**ARTICULO 2°.- DISPONER QUE LA TITULAR** de la licencia de uso de agua debe presentar la "La acreditación de la aptitud del agua" en el plazo de treinta (30) días; en caso de incumplimiento se declarará la extinción del derecho, previo procedimiento sancionador.

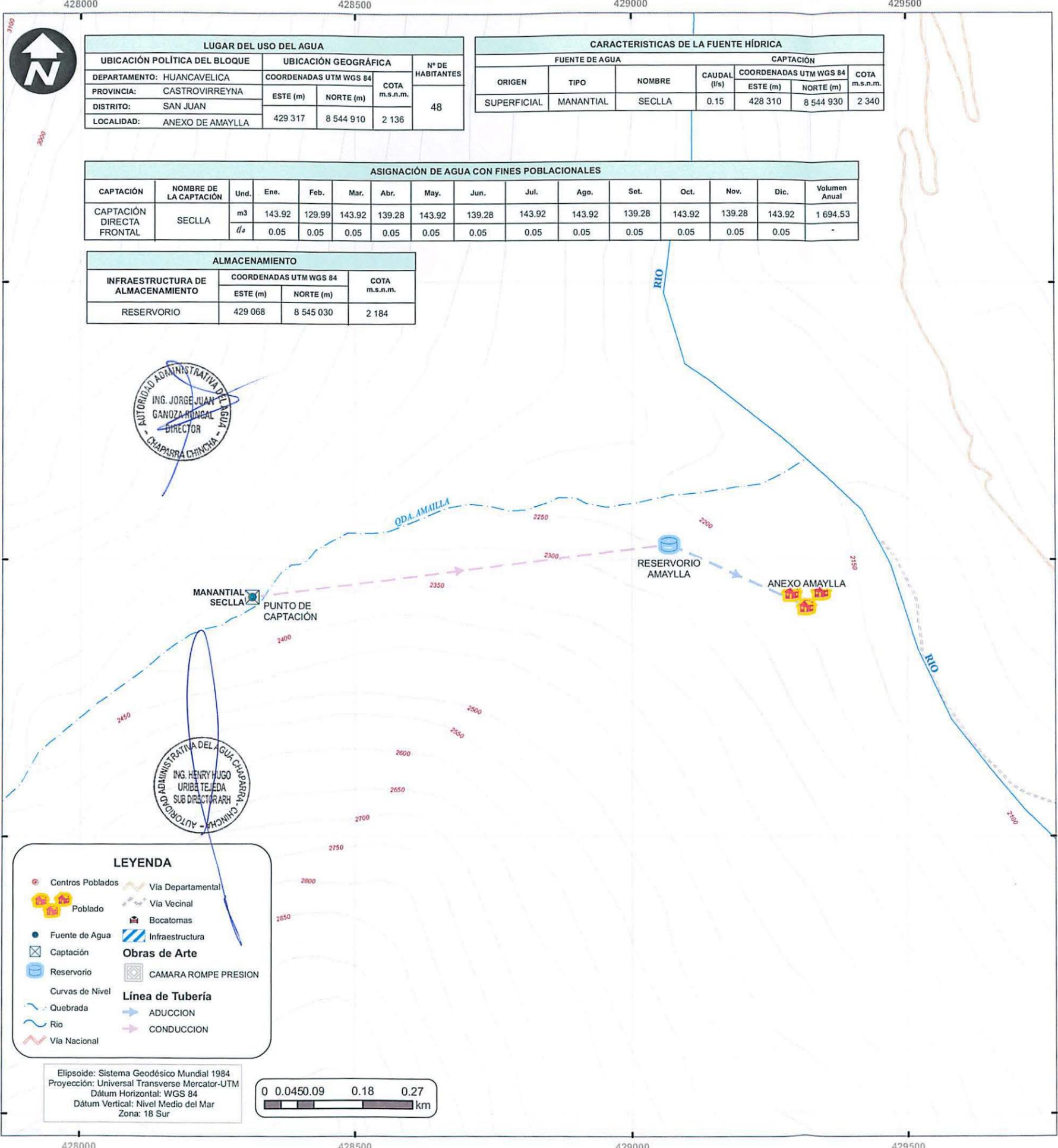
**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Municipalidad Distrital de San Juan a la Autoridad Regional de Salud, a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Amaylla del distrito de San Juan y a la Administración Local de Agua San Juan de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese, notifique y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha

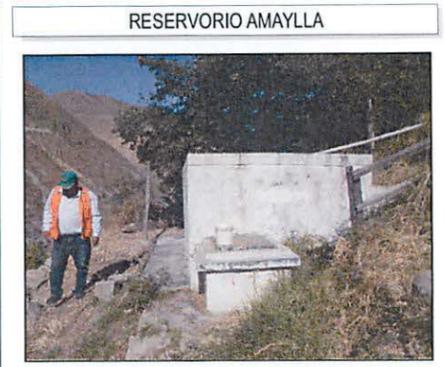
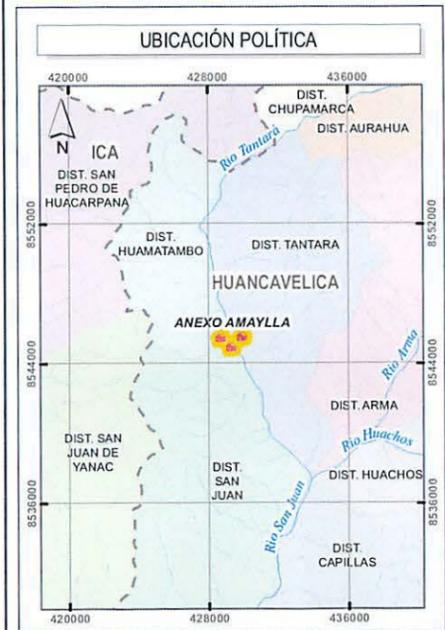
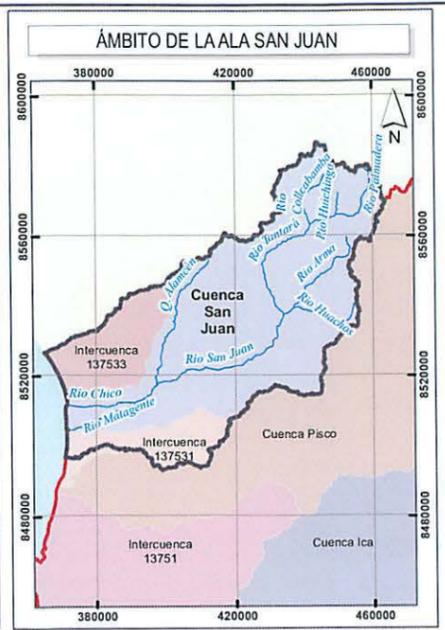


LUGAR DEL USO DEL AGUA			
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS 84	
PROVINCIA:	CASTROVIRREYNA	ESTE (m)	NORTE (m)
DISTRITO:	SAN JUAN	COTA m.s.n.m.	
LOCALIDAD:	ANEXO DE AMAYLLA	429 317	8 544 910
		2 136	
N° DE HABITANTES			
48			

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA					
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN		
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	SECLLA	0.15	ESTE (m)	NORTE (m)
				428 310	8 544 930
				COTA m.s.n.m.	
				2 340	

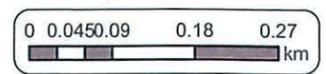
ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES POBLACIONALES															
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	SECLLA	m <sup>3</sup>	143.92	129.99	143.92	139.28	143.92	139.28	143.92	143.92	139.28	143.92	139.28	143.92	1 694.53
		d <sup>3</sup>	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	-

ALMACENAMIENTO		
INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO	COORDENADAS UTM WGS 84	
	ESTE (m)	NORTE (m)
RESERVORIO	429 068	8 545 030
	COTA m.s.n.m.	
	2 184	



LEYENDA	
Centros Poblados	Vía Departamental
Poblado	Vía Vecinal
Fuente de Agua	Bocatomas
Captación	Infraestructura
Reservorio	Obras de Arte
Curvas de Nivel	CAMARA ROMPE PRESION
Quebrada	Línea de Tubería
Río	ADUCCION
Vía Nacional	CONDUCCION

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator-UTM  
 Datum Horizontal: WGS 84  
 Datum Vertical: Nivel Medio del Mar  
 Zona: 18 Sur



**PERÚ**

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA**  
**CHÁPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SAN JUAN

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA POBLACIONAL ALA SAN JUAN**

Organización: JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) ANEXO DE AMAYLLA

Mapa: UBICACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Departamento: HUANCAVELICA	Provincia: CASTROVIRREYNA	Distrito: SAN JUAN
Aprobado: AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala: 1:7,500	Mapa N°:
Revisado: ALA SAN JUAN	Fecha: Setiembre 2017	<b>01</b>
Elaborado por: Especialista SIG Alegre Montalvo Richard Erick	Fuente: IGN, INEI, ANA, PROPIA	